

CALENDARIO DE MATRÍCULA EN PROGRAMAS DE DOCTORADO CURSO 2022/2023

ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS	
FECHA	ACTIVIDAD
Primer plazo: Del 26 (X) de octubre al 9 (X) de noviembre de 2022	AUTOMATRÍCULA DE TUTELA ACADÉMICA DE TESIS DOCTORAL
Segundo plazo: Del 5 (X) al 19 (X) de abril de 2023	AUTOMATRÍCULA DE TUTELA ACADÉMICA DE TESIS DOCTORAL
ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	
FECHA	ACTIVIDAD
Desde el 1 (X) de junio 2022	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ESTUDIANTES CON TITULACIONES EXTRANJERAS NO HOMOLOGADAS (FUERA DEL EEES)
PRIMER PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA	
Del 2 (V) al 12 (L) de septiembre de 2022	SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROGRAMAS DE DOCTORADO
Desde el inicio de la presentación de solicitudes y hasta el 30 (V) de septiembre de 2022	PLAZO DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN Y PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL POR EL SERVICIO DE ACCESO. VALIDACIÓN DE SOLICITUDES POR COMISIONES ACADÉMICAS
4 (M) de octubre de 2022	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS
Del 5 (X) al 10 (L) de octubre de 2022	PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES
Del 11 (M) al 20 (J) de octubre de 2022	VALIDACIÓN DE SUBSANACIONES PRESENTADAS
24 (L) de octubre de 2022	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS (ADJUDICACIÓN)
Del 26 (X) de octubre al 9 (X) de noviembre de 2022	AUTOMATRÍCULA DE TUTELA ACADÉMICA DE TESIS DOCTORAL Y COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (en su caso)
Hasta el 10 (V) de febrero de 2023	FECHA FINAL DE MATRÍCULA DE TUTELA ACADÉMICA DE TESIS DOCTORAL Y COMPLEMENTOS FORMATIVOS, EN SU CASO, DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA POR LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
SEGUNDO PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA (SI QUEDAN PLAZAS SIN OCUPAR)	
Del 20 (L) de febrero al 2 (J) de marzo de 2023	SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROGRAMAS DE DOCTORADO
Desde el inicio de la presentación de solicitudes hasta el 13 (L) de marzo de 2023	PLAZO DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN Y PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL POR EL SERVICIO DE ACCESO. VALIDACIÓN DE SOLICITUDES POR COMISIONES ACADÉMICAS
15 (X) de marzo de 2023	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS
Del 16 (J) al 21 (M) de marzo de 2023	PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES
Del 22 (X) al 30 (J) de marzo de 2023	VALIDACIÓN DE SUBSANACIONES PRESENTADAS
3 (L) de abril de 2023	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS
Del 5 (X) al 19 (X) de abril de 2023	AUTOMATRÍCULA DE TUTELA ACADÉMICA DE TESIS DOCTORAL Y COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (en su caso)
Hasta el 12 (V) de mayo de 2023	FECHA FINAL DE MATRÍCULA DE TUTELA ACADÉMICA DE TESIS DOCTORAL Y COMPLEMENTOS FORMATIVOS, EN SU CASO, DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA POR LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

NOTAS:

1. Fuera de dichos períodos se podrán admitir solicitudes de admisión y matrícula en aquellos casos en que concurran circunstancias excepcionales, tales como las presentadas por estudiantes beneficiarios de contratos predoctorales u homólogos financiados a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o sujetos a convenios específicos de cotutela que, en uno u otro caso, contemplen como requisito acceder a un programa de doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del RD 99/2011 y en las disposiciones vigentes. Otras circunstancias excepcionales deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) previo informe de la comisión académica del programa de doctorado. La admisión de estas solicitudes no supondrá detraer plazas de los límites ni afectará a las ya adjudicadas.
2. Se establece un plazo anticipado de admisión y matrícula a partir del día 5 (L) de septiembre de 2022 (inclusive) destinado a aquellos estudiantes de nuevo ingreso, que deban acreditar la formalización de la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral como justificante de su condición de estudiante de doctorado, siempre que éste sea requisito imprescindible para la aceptación de un contrato predoctoral u homólogo financiado a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre que los aspirantes reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del R.D. 99/2011